

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY**

Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7 Medellín

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

Tipo de Contrato: Suministros

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.C \$ 2,484,720

Definición de Estudios Previos**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La institución educativa está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa para garantizar la continuidad de las actividades a desarrollar en la actual vigencia y el uso de los recursos de calidad de matrícula y de gratuidad, para este año escolar y con aval del consejo directivo, se hace necesario SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 04 BANDAS Y ESCUDOS GOBIERNO ESCOLAR; 03 DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO; 40 LIBROS OBSERVADOR DE GRUPOS Y 60 SEPARADORES INSTITUCIONALES. ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC:73151900-82101500. Para ello se proyecta esta necesidad en el presupuesto de la actual vigencia, para los grados de preescolar a once de básica primaria y básica secundaria, el cual se requiere para complementar las actividades a realizar durante la actual vigencia, y así poder garantizar la entrega de material en los eventos culturales a desarrollar para los diferentes grados de la comunidad educativa, con el propósito de fortalecer el proceso de formación desde las diferentes áreas de aprendizaje. Para el desarrollo de esta misión, la entidad cuenta con unidades encargadas de adelantar actuaciones y diligencias que hacen parte de las investigaciones y de los procedimientos administrativos, y para las cuales requiere fotocopiar, imprimir y digitalizar documentos. De esta forma, se hace evidente que la falta de estos servicios retardaría la entrega de ese material y obstaculizan la labor del personal administrativo, el cual está encaminado a servir y cumplir con las directrices de la Secretaría de Educación, de mantener el material dispuesto y al día para beneficio de los educandos. Para ello se hace la invitación Nro 010-2023 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co

Justificación frente al PEI:

Para el desarrollo de nuestra misión, la IE cuenta con áreas administrativas, académicas y estudiantes, encargadas de adelantar actuaciones y diligencias que hacen parte de las investigaciones y de los procedimientos administrativos, y para las cuales requiere fotocopiar, imprimir y digitalizar documentos. De esta forma, se hace evidente que la falta de estos servicios retardaría la ejecución de los cronogramas establecidos por la IE para poder cumplir con la entrega de eventos culturales en la actual vigencia, así como obstaculizaría la labor del personal administrativo, apoyo de los primeros, exponiendo a la IE a posibles demoras o retrasos en la entrega de la información requerida por cada una de las áreas comprometidas con el desarrollo normal de cada actividad académica. Actualmente, la IE no dispone de los equipos necesarios y adecuados para prestar los servicios de fotocopiado, impresión y escaneado de documentos para diplomas, actas de grado, empastadas libros, carpetas, etc, y su adquisición directa implicaría múltiples costos (mantenimiento correctivo y preventivo, pólizas de aseguramiento...) que en el largo plazo, incrementarían el valor inicial de estos servicios, especialmente frente a la rápida obsolescencia de esta clase de tecnologías, pues obliga a su comprador a una actualización constante. Por el contrario, los costos asociados a un contrato de prestación de servicios por medio del sistema de un tercero, cuyo pago es efectuado a través del costo individual del servicio; es decir, sólo cuando este es utilizado, permite un gran ahorro precisamente porque no se genera cobro si el servicio no es utilizado, un claro beneficio. En general, esta modalidad de contratación descarga la gestión de inventarios, "libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la IE, ayudando a obtener mayor valor de los recursos públicos" y lo que el El Ministerio de Educación Nacional propone, como hacer estrategias que se enmarcan en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. "Circular No 07 de 2022". Por lo tanto se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Nro 010-2023 colocada en la Pag Web de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**OBJETO:**

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 04 BANDAS Y ESCUDOS GOBIERNO ESCOLAR; 03 DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO; 40 LIBROS OBSERVADOR DE GRUPOS Y 60 SEPARADORES INSTITUCIONALES. ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC:73151900-82101500.

El objeto principal es prestar un servicio definido por el grupo de trabajo administrativo, educativo y escolar de la IE, apoyado por el Ministerio de Educación Nacional donde propone estrategias que se enmarcan en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios en la entrega de material impresos para las diferentes actividades a desarrollar con los recursos del SGP en la actual vigencia, que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, Según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	4	80141630	BANDAS GOBIERNO ESCOLAR BORDADAS, ESCUDO A COLOR CON BORLAS
2	3	80141630	DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO 2023 EN PAPEL IMPORTADO.
3	40	80141630	LIBROS DE OBSERVADOR GRUPO COSIDOS Y PEGADOS EN OFICIO LITROGRAFICO, IMPRESIÓN TINTA A COLOR PARA 50 ALUMNOS.
4	60	80141630	SEPARADORES INSTITUCIONALES MARCADOS

PLAZO: 172 Dias Después de la firma del contrato

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitación colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co

4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

En la actualidad el sector de Impresos y papelería en la ciudad de Medellín presenta un comportamiento dinámico y en general, en los últimos años este importante dinamismo, en lo relacionado al comercio minorista o de ventas al detal, se ha visto reflejado igualmente a nivel nacional. De ahí que este es un mercado, el cual esta potencializado llegándole a la gente con ideas nuevas e innovadoras. Del análisis anterior se puede apreciar que la papelería y la impresión, tienen un alto potencial de aumentar la participación en el mercado de servicios de impresión, ya que no tiene una alta competencia en esta área de negocio y la competencia que tiene cerca no ofrece un servicio oportuno y de calidad. En el sector papelerero siempre ha sido un tema de vital importancia el medio ambiente, por lo que las empresas de este medio tienen que invertir en marketing social para menguar esta imagen, de esta manera la IE realiza tres cotizaciones para establecer una mejor opción en precio y calidad por un valor de: **\$2.484.720** con empresas del sector y autenticadas en al Camara de comercio "Rues", de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	CIELO CORREA VINCHE	\$ 2,431,170
2	ARGEMIRO ARIAS OCAMPO	\$ 2,502,570
3	INVERSIONES ARCILA S.A.S.	\$ 2,520,420
DISPONIBILIDAD		\$ 2,484,720

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$2,484,720** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnnc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

B. Impuestos:

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

Probabilidad		Asignación.					
		1	2	3			
Nº	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	P L A N E A C I Ó N	Externa	Operacional	Falta de empresas dedicadas al objeto del contrato	Complemento para un buen estudio de mercado	2	Análisis del sector y en Medellín o a nivel nacional.
2		Interna	Operacional	Falta de contratación personal o programa contable	Demora en el inicio del proceso	1	Coordinar con las personas encargadas de contratación del recurso humano temporal.
3	S E L E C C I Ó N	Interna	Operacional	Falta de documentación por la actividad o el objeto a desarrollar en copiado o impresión	No presentar en la Camara de comercio y el Rut, el objeto a contratar por actualización o no cumple con la actividad a desarrollar en el mercado nacional.	1	Validar en los requisitos habilitantes los documentos actualizados de acuerdo al regimen y a la aplicación de la actividad en el Rut, para poder prestar el servicios de copiado o impresión.
4		Interna	Operacional	Revisión de las copias o impresos a entregar en las cantidades y definiciones de acuerdo a la necesidad de cada área de trabajo.	No revisar las copias entregadas con las características de cada necesidad y para los eventos de cada periodo en su ejecución.	1	Comprobar que los impresos o copiados esten divididos en cantidades y de acuerdo a cada proyecto a realizar en la IE.

5	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Falta de garantía en las copias ofrecidos en la propuesta económica	Las copias impresas no satisfacen en la revisión y la aplicación	1	Verificar con el proveedor el copiado y la calidad que se pidió y se aprobo con la propuesta y firma del contrato.
6	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
7	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Falta de documentos al pago o sistemas de control con la Dian.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

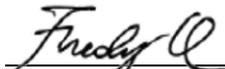
c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 30 de mayo de 2023



JHON FREDY CERALES
Rector